Jorge Lopez y Fran.co Ramon Alfaro Cor-
regidor Justicia Mayor desta Corregimiento
del señorio de Don Diego Salvador Fernan-
dez Cura proprio de Salazar que dixeron
q.e la Villa estaba dentro en la dicha quenta
que por quanto en dicho dia dos de septiem-
bre deste año. estaba puesto de posito
los dos tercios de la sisa con que sirve de
Cabeza ordinario porquanto se debaxo
Corregidor de esta Villa de Orejo, o Componer la
Villa de Orejo, o Componer la, Estando
Cobrados de positados en esta Arca donde se
de positan los mrs. pertenecientes a dha
Cabeza de Partido, En atencion a que dha Villa
Capital de este Partido, Reparo para
Composicion para dar en reedificar la Arca
de dho posito por dezir estar Inhabitable
de dho Cartorillo, Para lo que se hallo
por dentro presente dho Señor que dho
dho. Cura de dho Pueblo Orejo, Para lo
que Pasando a dicho dha. Arca en la Casa
de dho Cobro de Alcabalas Rentas y Cobrado
que por dho mrs. que se depositaron la
qual se repartio en el Cartorillo por ma
no de dho señor Cura Orejo, Y en presen-
cia de dho Escribano y los depositados
Y viendo la Arca dexando de ser propia Con
forme, Y dho Señor dispuso que por los dhos
quatro dho. Señor Cura, dho Alcalde